

**ORDENANZA N° 3229/2024****VISTO:**

El Mensaje N° 063/2024 y,

CONSIDERANDO:

La gestión realizada por el Intendente de la ciudad de la Tostado, Andrés Cagliero y la Escuela de la Familia Agrícola N° 8.205 de Colonia "El Inca", ante el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita una ayuda económica a través de aporte no reintegrable con destino a cubrir los gastos de traslado de alumnos de Escuelas Agrotécnicas para participar en la "Muestra Agroactiva 2024" prevista del 05 al 08 de junio del corriente año en la localidad de Armstrong;

Que, esta actividad nos brinda la posibilidad de acompañar a los jóvenes entusiastas a la feria Agroindustrial más importante del país a cielo abierto, que consagra año tras año el desafío del agro de inspirar a la juventud en la investigación aplicada, la vinculación y la transferencia tecnológica.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Señor Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a firmar Convenio y/o Actas Acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe, representado por el Lic. Gustavo Puccini, para la recepción de aportes no reintegrables con destino a cubrir los gastos de traslado de alumnos de Escuelas Agrotécnicas para participar en la "Muestra Agroactiva 2024" prevista del 05 al 08 de junio del corriente año en la localidad de Armstrong.

ARTICULO 2º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir y a administrar los fondos provenientes del Gobierno Provincial, por un monto de \$900.000,00 (Pesos Novecientos mil con 00/100), y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue y a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias.

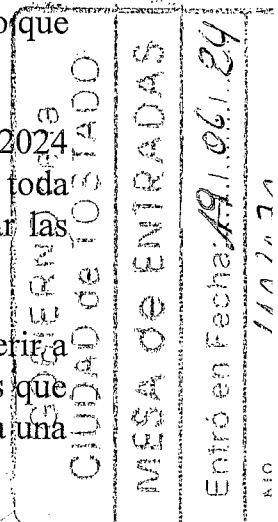
ARTICULO 3º)- Autorízase al DEM a incorporar al presupuesto vigente 2024 los fondos provenientes del Convenio y/o Actas Acuerdo y/o toda documentación, con más sus actualizaciones, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la Escuela de la Familia Agrícola N° 8.205 de Colonia "El Inca", los fondos que reciba del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe, a una cuenta bancaria habilitada a tal efecto.

1
CAROLINA CAROTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3229/2024 del libro correspondiente a esta municipalidad

ARTICULO 5°)- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Municipal al momento de recibir los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe.

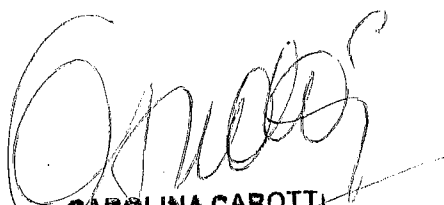
ARTICULO 6°)- La Escuela de la Familia Agrícola N° 8.205 de Colonia "El Inca" deberá rendir cuenta a la Municipalidad de Tostado de los pagos que realice con los fondos antes mencionados en el Artículo 2°.

ARTICULO 7°)- Envíese copia al Honorable Concejo Municipal de la rendición de gastos que se realicen al Gobierno Provincial.

ARTICULO 8°)- De Forma.

ARTICULO N° 9°)- Comuníquese al DEM, Publíquese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

